

Ciudad de Buenos Aires, 21 de julio de 2020

Ref.: Proyectos Permanentes y Estratégicos de APFA

VISTO:

La necesidad de abrir una convocatoria para desarrollar los proyectos permanentes y estratégicos de la Asociación de Profesores de Física de la Argentina (APFA); y

CONSIDERANDO:

Que en la reglamentación del estatuto, en su art. 8, se prevé el aval y subsidio de proyectos acorde a los objetivos de la Asociación.

Que la presentación de estos proyectos requiere de evaluación.

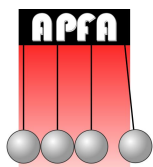
Que el estatuto considera algunos proyectos como permanentes.

Que para el desarrollo armónico de la Asociación, y en virtud de conseguir sus objetivos prioritarios, algunos proyectos se tornan estratégicos.

Que la Comisión Directiva de la APFA, en ocasión de su reunión celebrada en Córdoba los días 13 y 14 de marzo del año 2020, manifestó su acuerdo con realizar una convocatoria específica.

Que la revista de APFA constituye un proyecto permanente en términos estatutarios.

Que es estratégico para la APFA contar con proyectos que aborden: la evaluación, acreditación y formación en investigación en educación en física, la producción de material audiovisual para la divulgación y enseñanza de la física, la formación continua del profesorado y la constitución de comunidades académicas, la constitución de un sello editorial y la formación de jóvenes en física.



EL PRESIDENTE DE APFA RESUELVE:

Art. 1º: CONVOCAR a la presentación de proyectos para la gestión de la Revista de Enseñanza de la Física de la APFA para el periodo 2020 - 2021, según los términos del Anexo 1, parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º: CONVOCAR a la presentación de proyectos estratégicos de la APFA para el periodo 2020 - 2021, según los términos del Anexo 2, parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º: NOTIFICAR por secretaría a los anteriores coordinadores de los proyectos que entran en convocatoria.

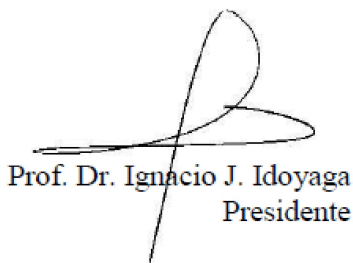
Art. 4º: ENCOMENDAR a la subcomisión de proyectos la elaboración de un dictamen sobre las propuestas recibidas, en un plazo no mayor a 15 días desde la recepción. La misma será elevada a la Comisión Directiva para su aprobación.

Art. 5º: DIFUNDIR la presente resolución a través de la página Web de la Asociación, sus redes sociales, secretarías y todo otro medio disponible.

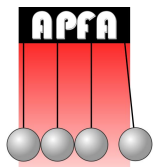
Res. P. 10/2020



Prof. Bioq. Jorge Maeyoshimoto
Secretario



Prof. Dr. Ignacio J. Idoyaga
Presidente



ANEXO 1

Convocatoria a proyecto Revista de Enseñanza de la Física (REF) 2020 - 2021

Fecha límite: 1 de septiembre de 2020

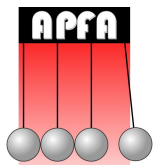
Objetivo general: Gestionar la Revista de Enseñanza de la Física, perteneciente a la APFA.

Requisitos del coordinador: Socio activo de reconocida trayectoria en la APFA e investigador activo en la comunidad de educación en física. Preferentemente, con lugar de trabajo en una universidad nacional, título de posgrado y categoría de investigador.

Requisitos del equipo: El equipo deberá incluir socios activos de reconocida trayectoria en APFA, dando cuenta del carácter federal de la Asociación. Para esto se requerirá la participación de docentes e investigadores con diversos lugares de trabajo.

Cuestiones particulares: El proyecto deberá incluir estrategias de posicionamiento e indexación para el periodo de ejecución y resaltar la sinergia con otros proyectos de la APFA. Deben explicitarse las decisiones en cuanto a la conformación de las comisiones de evaluación. También, deben quedar plasmadas las propuestas de cambio en secciones o modos de evaluación y envío de colaboraciones. Asimismo, deberá plantear los modos de relación con la subcomisión de proyectos y los vínculos con el CEN y sugerir posibles fuentes de financiamiento. Para la evaluación del proyecto, en caso de tratarse de una propuesta de continuidad, se tendrá en cuenta la presentación de informes y los objetivos alcanzados en períodos anteriores. La estructuración y el formato de la presentación deberán adecuarse a la naturaleza del proyecto y cumplir con las normas APA, séptima edición. El proyecto deberá adherir a las recomendaciones de la subsecretaría de comunicación para mantener la imagen institucional de la APFA durante su ejecución, siempre y cuando esto no afecte los requerimientos de las bases de datos y los aspectos formales de la indexación requeridas.

Modalidad de envío: el proyecto será enviado en formato .pdf y .docx a la cuenta de correo apfaoficial@gmail.com.



ANEXO 2

-A-

Convocatoria a proyecto Investigación, Posgrado y Evaluación (IPE) 2020-2021

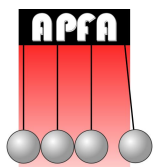
Fecha límite: 1 de septiembre de 2020

Objetivos generales mínimos:

- Sostener el banco de evaluadores de la APFA.
- Asesorar y apoyar la evaluación en los eventos emblemáticos de la APFA.
- Elaborar e implementar una propuesta para certificar grupos de investigación vinculados con la APFA.
- Comunicar la oferta nacional e internacional de posgrado.
- Comunicar reuniones científicas.
- Realizar acciones tendientes a que la APFA sea reconocida como un actor relevante en el desarrollo de la educación científica y tecnológica de la región.
- Constituir un equipo de trabajo que incluya a socios activos de reconocida trayectoria en APFA, docentes e investigadores con diversos lugares de trabajo en la mayor cantidad de provincias, dando cuenta del carácter federal de la Asociación.

Requisitos del coordinador: Socio activo, que haya alcanzado el máximo grado académico, posea categoría de investigador y se encuentre, preferentemente, vinculado a una universidad nacional o al CONICET.

Cuestiones particulares: El proyecto deberá incluir estrategias para el desarrollo del banco de evaluadores y la certificación de grupos y explicitar las estrategias para el posicionamiento de APFA y su relación con el posgrado. Asimismo, deberá plantear los modos de relación con la subcomisión de proyectos, la subcomisión de eventos emblemáticos y los vínculos con el CEN. Para la evaluación del proyecto, en caso de tratarse de una propuesta de continuidad, se tendrá en cuenta la presentación de



informes y los objetivos alcanzados en períodos anteriores. El formato de la presentación deberá adecuarse a las naturaleza del proyecto y cumplir con las normas APA, séptima edición. El proyecto deberá adherir a las recomendaciones de la subsecretaría de comunicación para mantener la imagen institucional APFA durante su ejecución.

Modalidad de envío: el proyecto será enviado en formato .pdf y .docx a la cuenta de correo apfaoficial@gmail.com.

-B-

Convocatorio a proyecto Audiovisuales (APFATV) 2020-2021

Fecha límite: 1 de septiembre de 2020

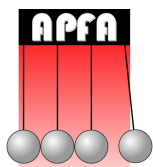
Objetivos generales mínimos:

- Producir videos educativos y de divulgación científica.
- Apoyar el registro de actividades de APFA.
- Diseñar el programa de TV de APFA e instalarlo en los medios.

Requisitos del coordinador: Socio activo de reconocida trayectoria en la APFA.

Requisitos del equipo: El equipo deberá incluir socios activos de reconocida trayectoria en APFA, dando cuenta del carácter federal de la Asociación.

Cuestiones particulares: El proyecto deberá detallar las características y propósitos de las producciones audiovisuales a desarrollar durante el periodo de ejecución del proyecto. También, incluirá posibles estrategias para el diseño y realización de un programa de TV de APFA. Asimismo, deberá plantear los modos de relación con la subcomisión de proyectos y los vínculos con el CEN y sugerir posibles fuentes de financiamiento. Para la evaluación del proyecto, en caso de tratarse de una propuesta de continuidad, se tendrá en cuenta la presentación de informes y los objetivos alcanzados en períodos anteriores. El formato de la presentación deberá adecuarse a las naturaleza



del proyecto y cumplir con las normas APA, séptima edición. El proyecto deberá adherir a las recomendaciones de la subsecretaría de comunicación para mantener la imagen institucional APFA durante su ejecución.

Modalidad de envío: el proyecto será enviado en formato .pdf y .docx a la cuenta de correo apfaoficial@gmail.com.

-C-

Convocatorio a proyecto Comunidad Académica Virtual (CAV) 2020-2021

Fecha límite: 1 de septiembre de 2020

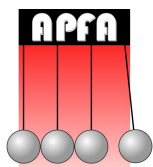
Objetivos generales mínimos:

- Ofrecer cursos de actualización y perfeccionamiento para socios en formato virtual.
- Sostener la realización anual del Simposio de Enseñanza de las Ciencias Naturales (EnCiNa), que APFA realiza en asociación con el CIAEC (UBA).
- Sostener la realización de entrevistas y conferencias virtuales.

Requisitos del coordinador: Socio activo de reconocida trayectoria en la APFA, vinculado a la formación continua o de posgrado.

Requisitos del equipo: El equipo deberá incluir socios activos de reconocida trayectoria en APFA, dando cuenta del carácter federal de la Asociación.

Cuestiones particulares: El proyecto deberá detallar las características de los cursos y la plataforma sobre las que se desarrollen. Deberá dar cuenta de los acuerdos establecidos para la realización del simposio y de la estrategia para sostener entrevistas y conferencias. Asimismo, deberá plantear los modos de relación con la subcomisión de proyectos y los vínculos con el CEN y sugerir posibles fuentes de financiamiento. Para la evaluación del proyecto, en caso de tratarse de una propuesta de continuidad, se tendrá en cuenta la presentación de informes y los objetivos alcanzados en períodos



anteriores. La estructuración y el formato de la presentación deberán adecuarse a las naturalezas del proyecto y cumplir con las normas APA, séptima edición. El proyecto deberá adherir a las recomendaciones de la subsecretaría de comunicación para mantener la imagen institucional APFA durante su ejecución.

Modalidad de envío: el proyecto será enviado en formato .pdf y .docx a la cuenta de correo apfaoficial@gmail.com.

-D-

Convocatorio a proyecto Sello Editorial (APFAediciones) 2020-2021

Fecha límite: 1 de septiembre de 2020

Objetivos generales mínimos:

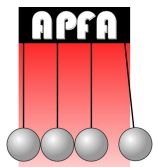
- Generar y ejecutar acciones tendientes al desarrollo de un sello editorial de APFA.

Requisitos del coordinador: Socio activo de reconocida trayectoria en la APFA.

Requisitos del equipo: El equipo deberá incluir socios activos de reconocida trayectoria en APFA.

Cuestiones particulares: El proyecto deberá sentar las bases para trabajar en la construcción de la editorial de la APFA. Deberá dar cuenta de los lineamientos generales y el tipo de publicaciones pretendidas. Asimismo, deberá plantear los modos de relación con la subcomisión de proyectos y los vínculos con el CEN y sugerir posibles fuentes de financiamiento. La estructuración y el formato de la presentación deberán adecuarse a las naturalezas del proyecto y cumplir con las normas APA, séptima edición. El proyecto deberá adherir a las recomendaciones de la subsecretaría de comunicación para mantener la imagen institucional APFA durante su ejecución.

Modalidad de envío: el proyecto será enviado en formato .pdf y .docx a la cuenta de correo apfaoficial@gmail.com.



-E-

Convocatoria a proyecto Ferias y Olimpiadas de Ciencias (FOC) 2020-2021

Fecha límite: 1 de septiembre de 2020

Objetivos generales mínimos:

- Favorecer la participación de APFA en ferias de ciencias y olimpiadas de física.
- Promover la participación de jóvenes en este tipo de eventos y revisar la naturaleza de la disciplina que se promueve en esos espacios.

Requisitos del coordinador: Socio activo de reconocida trayectoria en la APFA.

Requisitos del equipo: El equipo deberá incluir socios activos de reconocida trayectoria en APFA.

Cuestiones particulares: El proyecto deberá dar cuenta de los lineamientos generales para el posicionamiento de APFA en estos espacios y de las acciones concretas que se llevarán a cabo durante el desarrollo del mismo. Asimismo, deberá plantear los modos de relación con la subcomisión de proyectos y los vínculos con el CEN y sugerir posibles fuentes de financiamiento. El formato de la presentación deberá adecuarse a la naturaleza del proyecto y cumplir con las normas APA, séptima edición. El proyecto deberá adherir a las recomendaciones de la subsecretaría de comunicación para mantener la imagen institucional APFA durante su ejecución.

Modalidad de envío: el proyecto será enviado en formato .pdf y .docx a la cuenta de correo apfaoficial@gmail.com.